

## ANEXO III

### **PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DEL MERCADILLO**

Con el objetivo fundamental de preservar la salud pública y recuperar paulatinamente la vida cotidiana y la actividad económica, el Ayuntamiento de La Solana ha decidido la reapertura del mercadillo semanal de los miércoles, conforme a las medidas contempladas en la Orden SND/414/2020 del Ministerio de Sanidad y la Resolución de 21/05/2020 de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha.

#### **MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA UN NUEVO ESPACIO DE MERCADILLO:**

##### **1.- Disposición de puestos, aforo e información:**

.- La reapertura del mercadillo se inicia con la instalación de quince puestos de venta de frutas y hortalizas y cuatro puestos de venta de productos de limpieza y aseo personal, en el Bulevar anejo al parque municipal de La Solana, cumpliendo los requisitos de seguridad establecidos.

.- En fechas posteriores, se podrán instalar hasta cincuenta y cinco puestos más dedicados a la venta de productos textiles, calzado, plantas y resto de mercancías autorizadas, en calles y explanadas adyacentes al mismo Bulevar, cumpliendo los requisitos de seguridad establecidos.

.- El mercadillo se celebrará el miércoles no festivo de cada semana en el siguiente horario:

- Para instalación y recogida de puestos: de las siete a las nueve horas y de las catorce a las quince horas, respectivamente.
- Para realizar la venta: de las nueve horas a las catorce horas.

.- El espacio disponible se delimita con el vallado fijo y las jardineras existentes o con utilización de vallas y cualquier otro medio para controlar el aforo de gente, garantizando la distancia mínima de seguridad entre personas.

.- La distribución lineal de los puestos respetará una separación de al menos cuatro metros de distancia entre los laterales y una vía de tránsito de al menos 6 metros entre los puestos confrontados.

.- Obligatorio el uso de mascarilla para entrar y permanecer en el recinto.

.- El tiempo de permanencia en el recinto será el estrictamente necesario para que los clientes puedan realizar sus compras.

.- Policía Local y Protección Civil controlarán el aforo y en caso de darse picos de afluencia, se adoptarán las medidas necesarias para ordenar la circulación de las

personas y mantener la distancia mínima de seguridad de, al menos, dos metros o permanecer en el recinto con mascarilla.

.- Existirá cartelería visible, informando de medidas de distanciamiento e higiene, indicando también que, si una persona manifiesta síntomas compatibles con la COVID-19, deberá abandonar de inmediato el lugar y seguir las indicaciones del personal sanitario.

.- Los servicios WC se usarán responsablemente con las medidas de distanciamiento.

## 2.- Limpieza:

.- Se realizará una limpieza y desinfección con especial atención a mostradores y mesas u otros elementos de los puestos en mercadillos, mamparas en su caso, teclados, terminales de pago, pantallas táctiles, herramientas de trabajo y otros elementos susceptibles de manipulación, prestando especial atención a aquellos utilizados por más de un trabajador.

.- Y al terminar cada jornada, realizar limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, mostradores.

.- Los vendedores dispondrán de suficientes recipientes para depositar durante la venta todo tipo de basuras que generen y que mantengan limpio el entorno de su puesto. Terminada la venta, cada vendedor procederá a la limpieza del sitio antes de marcharse, debiendo recoger en bolsas o recipientes cerrados las basuras producidas en su puesto y acumular atados los residuos como cajas y plásticos. En caso de incumplimiento será sancionado

## MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS PUESTOS DE VENTA AL PÚBLICO:

.- La distancia entre vendedor y cliente será de 1 metro cuando se cuente con elementos de protección o barreras, o de dos metros sin elementos de protección.

.- Se marcará una línea de seguridad en el suelo y/o cartelería informativa, de forma que se asegure la distancia de dos metros entre clientes cuando sea posible la atención individualizada de más de un cliente al mismo tiempo, que no podrá realizarse de manera simultánea por el mismo empleado.

.- Se mantendrá una distancia de 2 metros entre los vendedores de un mismo puesto. Las medidas de los puestos actuales (de 4 a 10 metros lineales) permiten la asistencia de al menos dos vendedores por puesto.

.- Los vendedores utilizarán en todo momento mascarillas y guantes y dispondrán de gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida, pañuelos desechables y papeleras, preferiblemente con tapa, bolsa (preferiblemente con pedal o basculante)

para desechar residuos como pañuelos y otro material desechable. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.

.- Mantendrán el puesto ordenado, con los productos dispuestos de forma higiénica, adecuadamente separados por categorías y dando una imagen de limpieza segura en todo momento.

.- Venta frutas y verduras y plantas: prohibido el autoservicio y la manipulación de los productos por los consumidores.

.- Venta de textiles: los vendedores facilitarán guantes, gel hidroalcohólico o desinfectante con actividad virucida a los clientes a la hora de tocar las prendas. Dispondrán de una estrategia de tratamiento y/o desinfección de las prendas probadas y/o devueltas tras su adquisición.

.- Venta de calzado: Se recomienda que las pruebas de los artículos se realicen mediante calcetines desechables o bolsa plástica proporcionados por el vendedor. Limpieza del producto probado y no comprado y el devuelto.

.- Venta de otros artículos; el cliente no podrá tocar las mercaderías, sino que será el comerciante quien se las enseñe, salvo que se utilicen guantes nuevos proporcionados por el vendedor o aquellos que aporte la clientela y que sean lavados con gel hidroalcohólico. Todo el muestrario deberá estar desinfectado y se realizará la desinfección de cada una de las piezas cada vez que se toque o se prueben.

No se podrá poner a disposición de los clientes productos de prueba no destinados a la venta como cosméticos, productos de perfumería, y similares que impliquen manipulación directa por sucesivos clientes.

.- En caso de devolución de productos, se debe realizar su desinfección o mantenerlos en estado de cuarentena, antes de ponerlos nuevamente a la venta. Se aconseja proceder a su recogida con guantes desechables.

## MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS VEHÍCULOS:

.- Realizar la limpieza y desinfección frecuente del vehículo de carga, con lejía de uso doméstico diluida en agua, o cualquiera de los desinfectantes virucidas existentes en el mercado que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En todo caso se seguirán las indicaciones del etiquetado de dichos productos.